	Autoriza nueva Certificación com Centro de Mantenimiento Aeronáutic Dan 145 (CMA) Nº 622 a la empres "Sociedad Aérea Holyoet,Cia. Ltda."	C
SANT	AGO. 2.2 SEP 2016	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La solicitud de la empresa "Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda." RUT N° 77.601.280-7 para nueva Certificación de su Centro de Mantenimiento Aeronáutico Dan 145 (C.M.A.) Nº 622, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en Estructura de Aeronaves Clase 3 Limitado; bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Nº 622.
- La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento MPM, Edición 1, Revisión 0, de fecha 01 de Junio de 2016.
- La aprobación correspondiente a la inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en Kilómetro 6 Ruta 31 CH, Paipote, Copiapó, Chile, para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAN 145, para el otorgamiento de Certificados como Centro de 6) Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.).
- Que la empresa "Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda " cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.
- Que con fecha 08 de Septiembre de 2016 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Certif.C.Reparacion Repair Center Certification 09/16, Factura no afecta o Exenta Electrónica Nº 130.597.
- Que con fecha 14 de Septiembre de 2016, fue otorgado el certificado de C.M.A.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y las facultades que me otorga la Resolución Nº 436 de fecha 14.SEP.2009.

RESUELVO:

- Autorízase a la empresa "Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda.", con domicilio en A Kilómetro 6 Ruta 31 CH, Paipote, Copiapó, Chile, para efectuar actividades de mantenimiento en Estructura de Aeronaves Clase 3 Limitado.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado Centro de Mantenimiento Aeronáutico Nº 622
- Esta autorización, se concede con vigencia INDEFINIDA y podrá ser suspendída o revocada de acuerdo a lo estipulado en la norma DAN145, emitida por Resolución exenta Nº 0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.

que la autonzación.

Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolucion.

Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronágica Givile Arronavegabilidad. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento 4)

CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL EFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- C.M.A. "Sociedad Aérea Holvoet Cia. Ltda."
- 2.- DGAC, DSG, OF.C.P. (Inf.)
- 3.- DPTO. COMERCIAL
- 4.- D.S.O.(Inf.)
- 5.- D.SO., SUBDEPTO.P.Y.C.
- 6.- OF. TRANSPARENCIA
- 7.- SDAe. (Registratura)
- 8.- SDAe. CARPETA C.M.A. Nº622
- N° Expediente N° 2486
- JVE/jca